

El rostro de las mujeres marroquíes que viven en España y sufren acoso sexual y stalking

Elena Ruiz-Ángel (Universidad Huelva)

Patricia Ruiz-Ángel (Universidad Pablo de Olavide)


- Este trabajo se enmarca en el PID 2019-108526RB-I00/AEI/10.13039/501100011033
Título: Violencias de Género y subordinación estructural: implementación del principio del gender mainstreaming. IP: Juana María Gil Ruiz



- El comportamiento patriarcal es un fenómeno estructural que forma parte de la sociedad desde sus orígenes, y que, por tanto, no queda relegado a manifestaciones esporádicas. La violencia contra la mujer se considera un fenómeno universal, complejo y multidimensional que afecta a todas las clases sociales (Menéndez, Pérez y Lorence, 2013).
- Las mujeres sufren violencia de género tanto en los países ricos como en los pobres, son víctimas de distintos tipos de violencias por el simple hecho de ser mujer, como consecuencias de la desigualdad sistémica en la que viven (Palacios, P. 2011).

- Una realidad relegada históricamente a lo privado, a lo íntimo, y ubicado en la relación de pareja o expareja. Un problema social que siempre ha existido pero que permanecía invisible a los ojos de la sociedad, por lo que su visibilización se hacía más compleja para reconocerla como un asunto público, que requería de una atención institucional (Bullen, M. 2011).
- La necesidad y/o emergencia de sacar a la luz pública determinados problemas sociales y situarlo en las agendas políticas como es la violencia contra las mujeres, y que la ideología patriarcal impedía.

- En 1995 tiene lugar la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer en Pekín, donde comienza a plantearse objetivos no tanto conceptuales como hasta entonces, sino desde una óptica más general y estratégica y que cinco años más tarde da lugar a la aprobación de la Declaración del Milenio 2000 donde manifiesta que este tipo de violencia es la mayor vulneración de los derechos humanos en el mundo y se establece estrategias y colaboración de los distintos estados miembros en la comunidad internacional.

- En 1998, la Organización Mundial de la Salud (OMS)  define la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública, con graves consecuencias de salud para las mujeres como para el sistema.
- **España** materializó, en un texto jurídico, las sensibilidades de esa realidad que muchas mujeres sufren, lo que dio lugar en **2004** a la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, donde encuadra el escenario de la violencia a la pareja o expareja; y en **2007** se aprueba la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*.

- El avance de abrir el ámbito de desarrollo de la violencia contra las mujeres se dio en **2011**, en el seno de Naciones **Unidas**, donde se aprueba:
 - ✓ el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica*, más conocido como **Convenio de Estambul**. España junto a doce países más lo firman en ese año, pero no es hasta el año 2014 cuando lo ratifica y entra en vigor.

A partir de ahí se entiende por **violencia contra la mujer**:

“una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.”

- **En 2011**, Naciones Unidas señala por primera vez la violencia ejercida por los varones fuera de la relación de pareja, como es el acoso sexual, violencia sexual incluida la violación, matrimonios forzados y las mutilaciones genitales femeninas. Instando a los Estados miembros de la UE revisar su legislación para garantizar que sea conforme con dicho Convenio.
- En **2013** cuando la Organización Mundial de la Salud hace público estudios científicos referentes a la *prevalencia de este tipo de violencia dentro y fuera del ámbito de la pareja, a nivel mundial*.

- En España, desde que existen cifras oficiales, desde 2003 a la actualidad, 1.172 mujeres han sido asesinadas por violencia de género, según la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Las *directrices internacionales de lucha contra la violencia de género* se materializan en España en **2014** tras la ratificación del *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica*, lo que significa un salto cualitativo y cuantitativo a la hora de estudiar dicho fenómeno social. Dando lugar a capturar más dimensiones de la violencia estructural fuera del ámbito de la pareja.

- A partir de este momento, España, responde a las recomendaciones internacionales tanto en el plano de la visibilización, prevención y diagnóstico como en el ámbito normativo y/o jurídico.
- El tema central del presente trabajo es la **violencia que se ejerce contra las mujeres como el acoso sexual y el stalking.**

- Por **acoso sexual** entendemos conductas no deseadas con una connotación sexual que a las mujeres les hacen sentir ofendidas, humilladas o intimidadas.
- Por **acoso reiterado (stalking)** entendemos situaciones en las que la misma persona haya sido ofendida o amenazada de forma repetida hasta el punto de causarle miedo a otra persona.

- A través de la encuesta sobre violencia de género elaborada por la *European Union Agency for Fundamental Rights (FRA, 2014)*, se ha conocido datos sobre la *prevalencia y características del fenómeno del stalking (acoso reiterado)*, en los 28 países de la Unión.
- Hasta este momento no se tenían datos empíricos sobre la victimización por acoso reiterado en España, en ninguna de las cinco anteriores ediciones de la Macroencuesta de violencia contra la mujer ha analizado los supuestos de stalking.

- Es a partir de la ***Macroencuesta de Violencia contra las Mujeres 2019***, realizadas por el Gobierno de España, cuando comienza a incluirse indicadores de medición del fenómeno del acoso sexual y el stalking o acoso reiterado.
- Es el estudio cuantitativo más relevantes que existe a nivel nacional sobre este tipo de violencia desde 1999. (Ediciones anteriores 1999, 2002, 2006, 2011, 2015).

Objetivos

1.- Conocer los factores de riesgo de que tiene la mujer marroquí, de 16 y más años, de sufrir violencia de género (acoso sexual y stalking o acoso reiterado) en función de sus características sociodemográficas (edad, nivel de estudios y situación laboral).

2.- Determinar su prevalencia para cada tipos de violencia de género, distinguiendo entre acoso sexual y stalking o acoso reiterado.

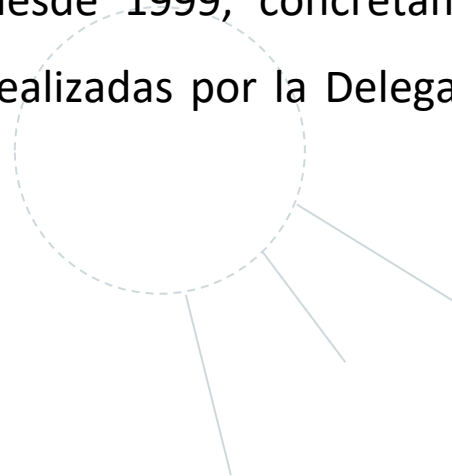
Hipótesis

- Las mujeres marroquíes jóvenes residentes en España, con un nivel de estudios y desempleadas son las que más sufren acoso sexual y stalking o acoso reiterado.

Metodología

Se ha llevado a cabo una metodología cuantitativa para el cruce y análisis de los datos. Se utilizó el paquete estadístico SPSS. Se calcularon las frecuencias, porcentajes y estadísticos (i.e media) de las variables del estudio. Para la comprobación de las hipótesis, se realizaron tablas de contingencia con la prueba chi-cuadrado para las relaciones entre variables cualitativas-nominales y la prueba t de student para la comparación de medias entre grupos. El nivel de significancia asumido fue de $p < .05$.22:49.

El trabajo se ha entrado en analizar el último estudio cuantitativo más relevantes que existe a nivel nacional sobre este tipo de violencia desde 1999, concretamente la ***Macroencuesta de Violencia contra las Mujeres 2019***, realizadas por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020.



➤ Realización de la Macroencuesta: Diciembre 2019

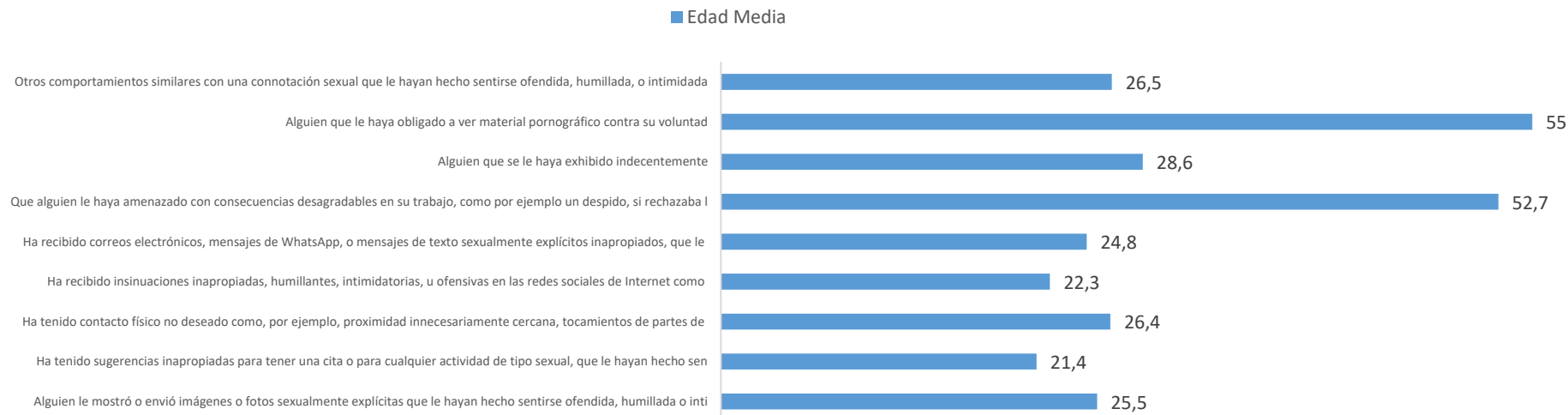
- **Muestra:** 9.568 mujeres de 16 años o más años residentes en España.
- De las que 121 mujeres son marroquíes. Siendo ésta nuestra muestra en la presente comunicación.
- **Error del muestreo:** Para un nivel de confianza del 95,5% (dos sigmas), y $P=Q$, el error real es de $\pm 1\%$ para el conjunto de la muestra y en el supuesto de muestreo aleatorio simple.
- **Selección de la muestra:** muestreo polietápico, estratificado por conglomerado, con selección de las unidades primarias de muestreo (municipios) y de las unidades secundarias (secciones) de forma aleatoria proporcional, y de las unidades últimas (individuos) por rutas aleatorias y cuotas de edad y ocupación. Los estratos se han formados por el cruce de las 17 CC. AA. Y las dos Ciudades Autónomas con el tamaño de hábitat dividido en 7 categorías: menor o igual a 2.000 habitantes; de 2.001 a 10.000; de 10.001 a 50.000; de 50.001 a 100.000; de 100.001 a 400.000; de 400.001 a 1.000.000, y más de 1.000.000 de habitantes.

- **Estratificación:** Las unidades primarias de muestreo (municipios) se han estratificado según el cruce de las 17 CC.AA. y las 2 Ciudades Autónomas con su tamaño, medido por la población residente en el mismo.
- Los tramos de tamaño considerados son los siguientes: menor o igual a 2.000 habitantes, de 2.001 a 10.000, de 10.001 a 50.000, de 50.001 a 100.000, de 100.001 a 400.000, de 400.001 a 1.000.000, y más de 1.000.000 de habitantes.
- **Tamaño de la muestra y afijación de la misma:** La muestra teórica se estableció en 10.000 entrevistas, empleándose una afijación mixta (uniforme-proporcional) según las Comunidades Autónomas. Los criterios para la afijación fueron:
 - Afijación mixta: mínimo de 375 entrevistas por Comunidad Autónoma y resto proporcional hasta completar 10.000 entrevistas.
 - Afijación según tamaño de hábitat: proporcional a las mujeres de 16 años o más.
 - Cuotas por tramos de ocupación y edad: proporcional a la población de mujeres ocupadas/no ocupadas.

Avance de resultados: ACOSO SEXUAL

BLOQUE I → Edad: Las mujeres marroquíes entorno a los 50-55 años de edad son las que más sufren acoso sexual.

Gráfico 1. Prevalencia del acoso sexual respecto a la edad

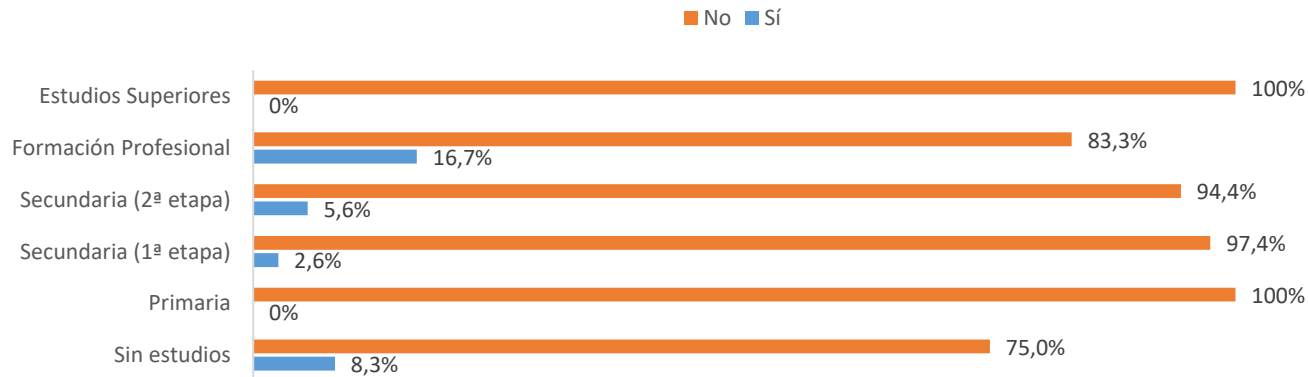


Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

BLOQUE II → **Nivel de estudios.** Las mujeres marroquíes con Formación Profesional son las que más sufren acoso sexual, seguidas de las de Secundaria (2ª etapa).

Gráfico 2. Prevalencia del acoso sexual respecto al nivel de estudios

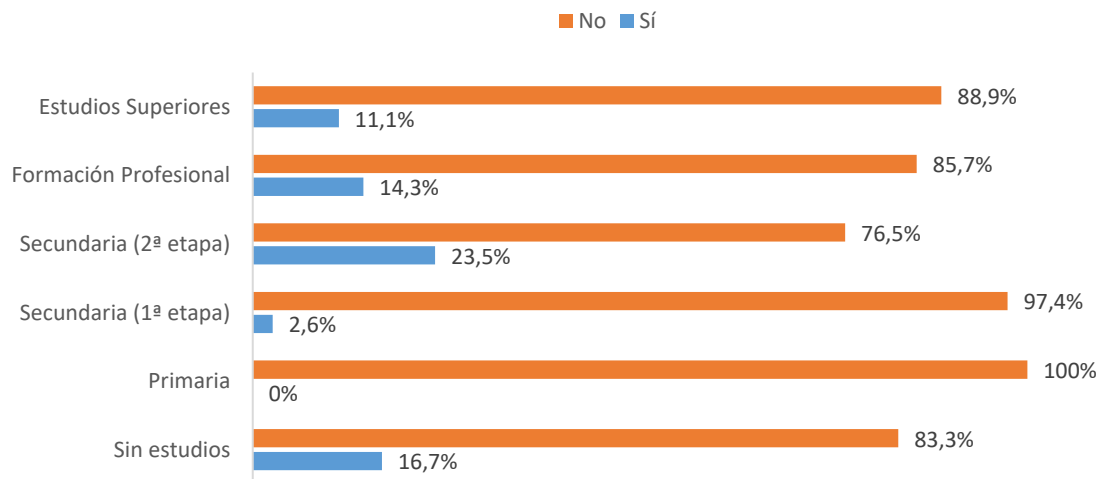
Alguien le mostró o envió imágenes o fotos sexualmente explícitas que le haya hecho sentirse ofendida, humillada o intimidada



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 3. Prevalencia del acoso sexual respecto al nivel de estudios

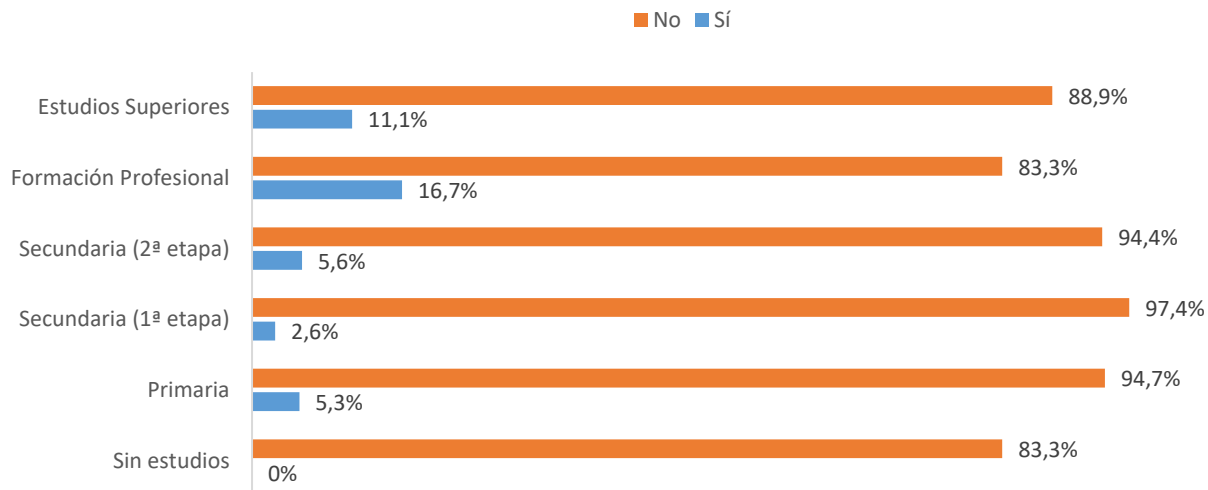
Ha recibido bromas sexuales o comentarios ofensivos sobre su cuerpo o su vida privada



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 4. Prevalencia del acoso sexual respecto al nivel de estudios

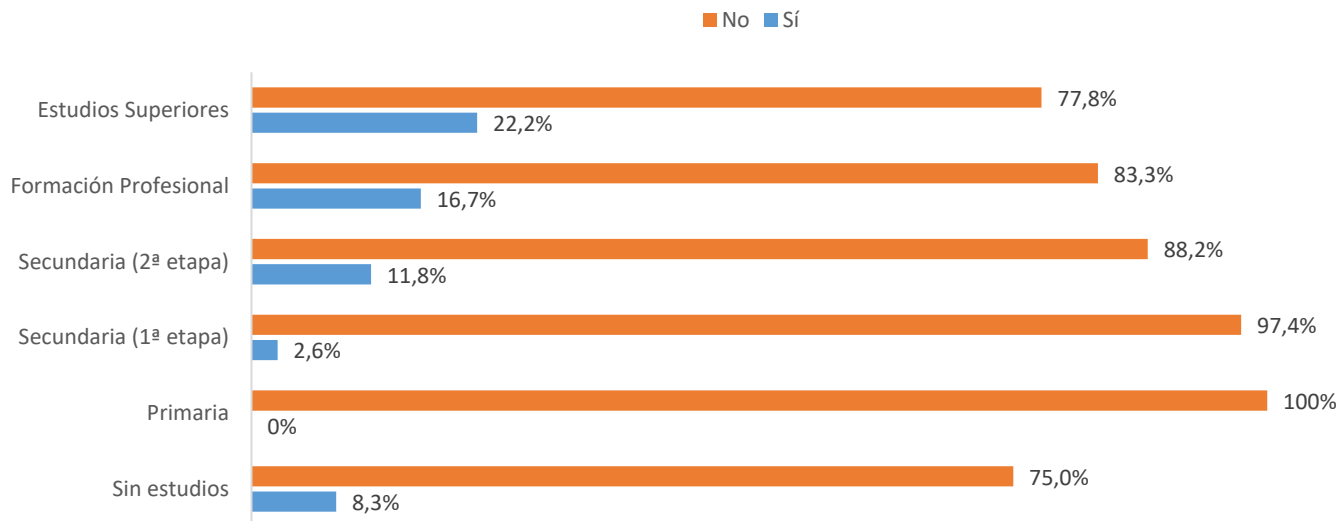
Ha tenido sugerencias inapropiadas para tener una cita o para cualquier actividad de tipo sexual, que le hayan hecho sentirse ofendida, humillada, o intimidada



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 5. Prevalencia del acoso sexual respecto al nivel de estudios

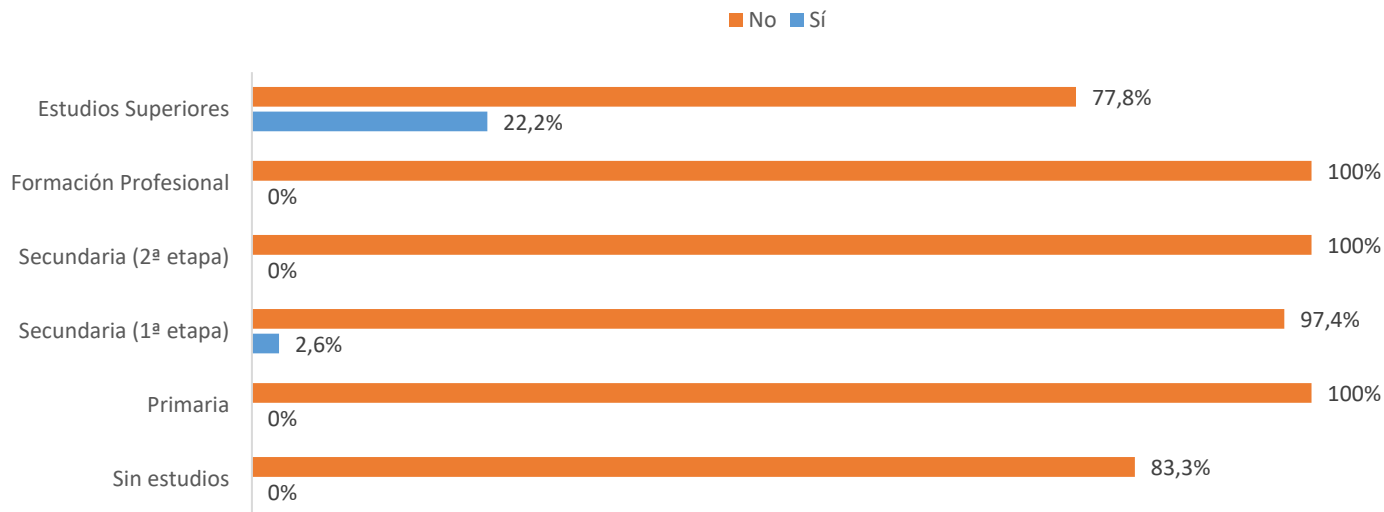
Ha tenido contacto físico no deseado como, por ejemplo, proximidad innecesariamente cercana, tocamientos de partes de su cuerpo, besos/abrazos, o cualquier otra cosa que usted no quisiera



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 6. Prevalencia del acoso sexual respecto al nivel de estudios

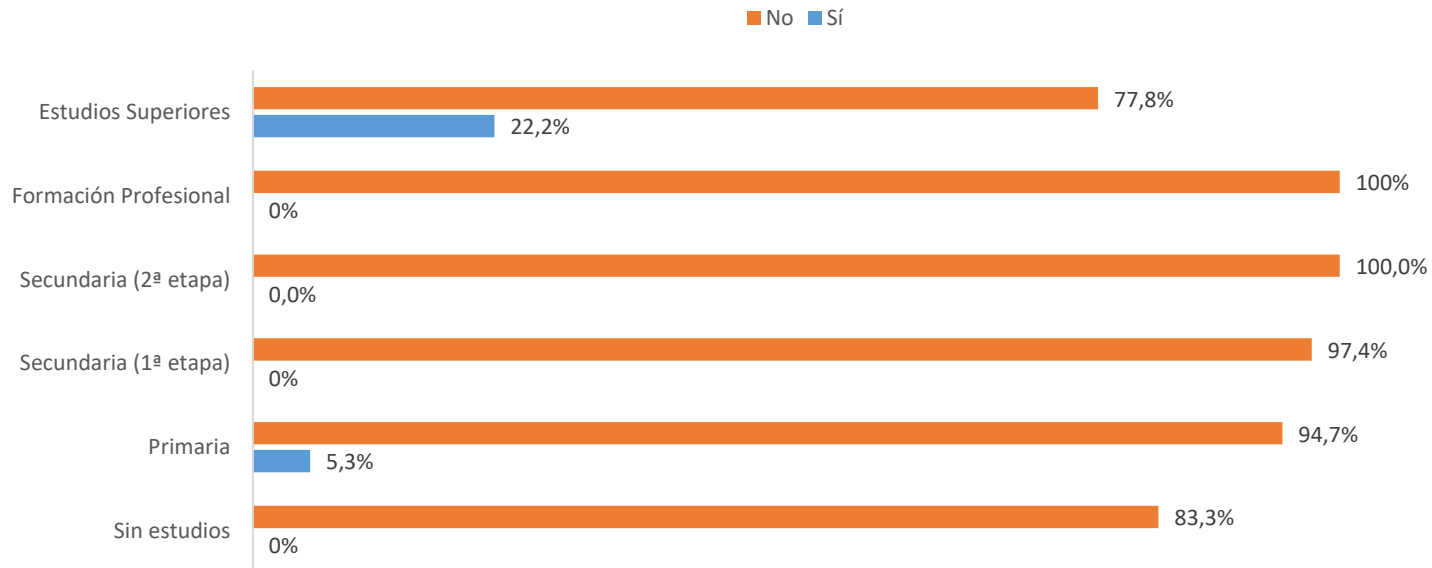
Ha recibido correos electrónicos, mensajes de WhatsApp, o mensajes de texto sexualmente explícitos inapropiados, que le hayan hecho sentir ofendida, humillada, o intimidada



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 7. Prevalencia del acoso sexual respecto al nivel de estudios

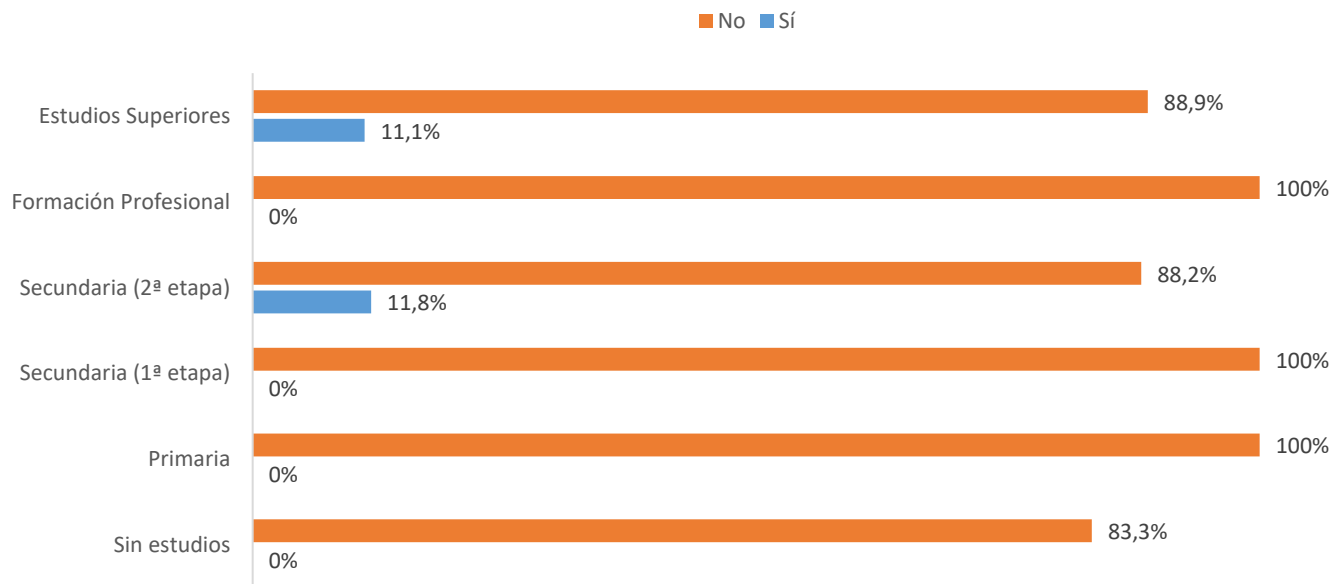
Que alguien le haya amenazado con consecuencias desagradables en su trabajo, como por ejemplo un despido, si rechazaba las propuestas o avances sexuales



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 8. Prevalencia del acoso sexual respecto al nivel de estudios

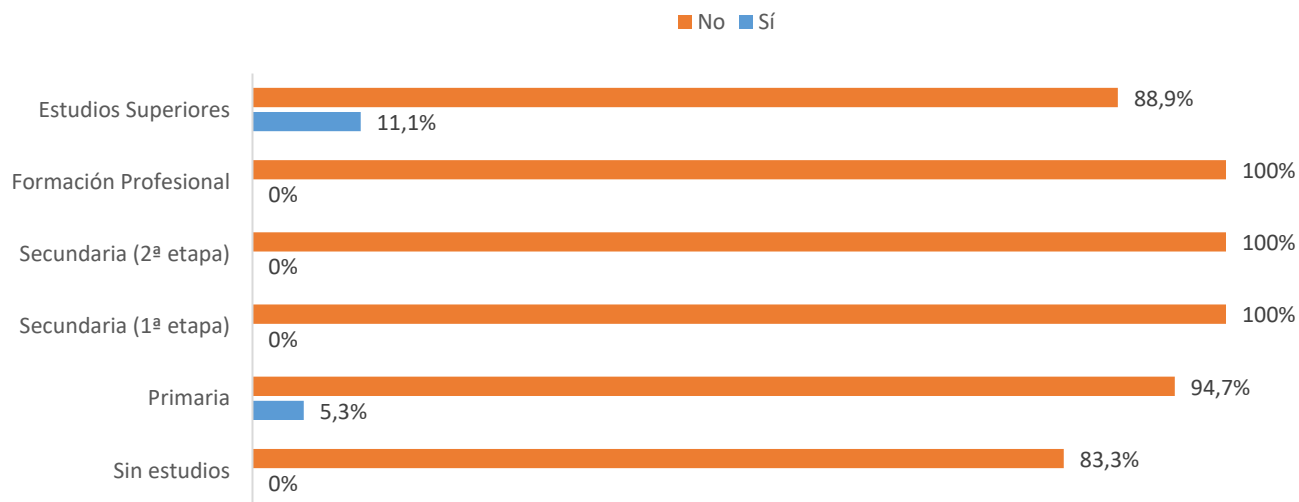
Alguien que se le haya exhibido indecentemente



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 9. Prevalencia del acoso sexual respecto al nivel de estudios

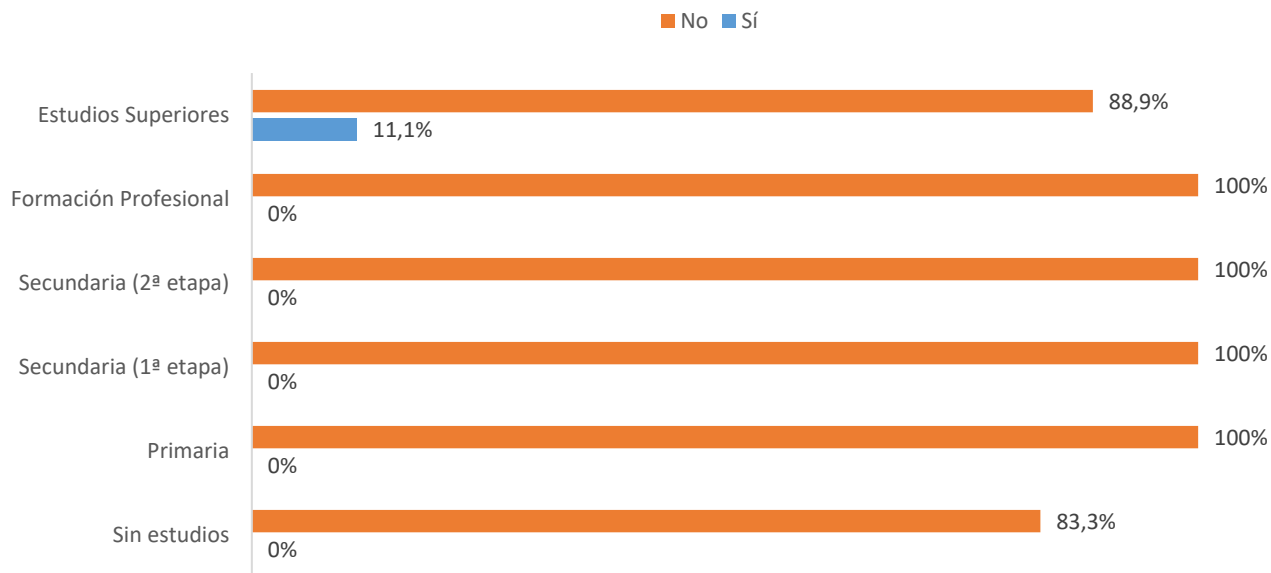
Alguien que le haya obligado a ver material pornográfico contra su voluntad



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 10. Prevalencia del acoso sexual respecto al nivel de estudios

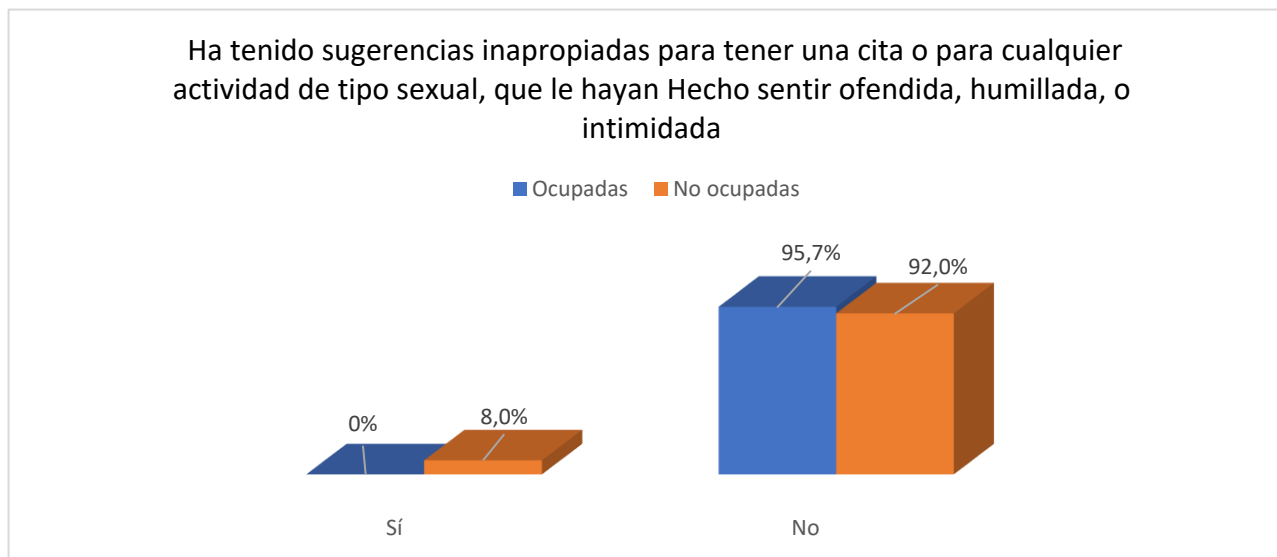
Otros comportamientos similares con una connotación sexual que le hayan hecho sentirse ofendida, humillada, o intimidada



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

BLOQUE III → Situación laboral. Las mujeres marroquíes sin ocupación laboral son las que más riesgo tienen de sufrir acoso sexual.-

Gráfico 11. Prevalencia del acoso sexual respecto a la situación laboral

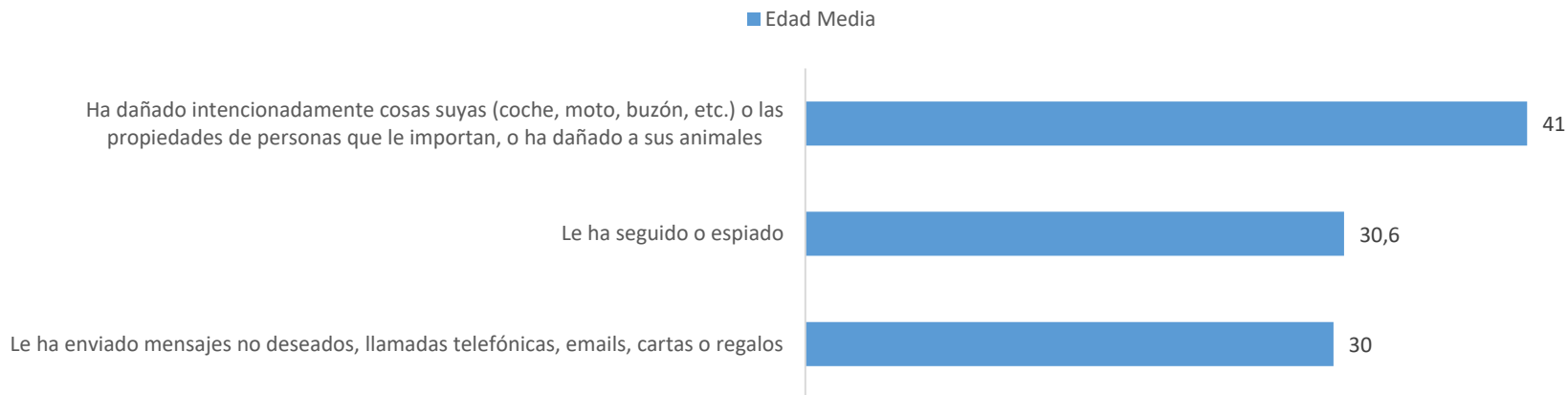


Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Avance de resultados: STALKING (Acoso Reiterado)

BLOQUE I → **Edad:** Las mujeres marroquíes de 41 años de edad media son las que más sufren stalking o acoso reiterado, seguidas de las de 30 años.

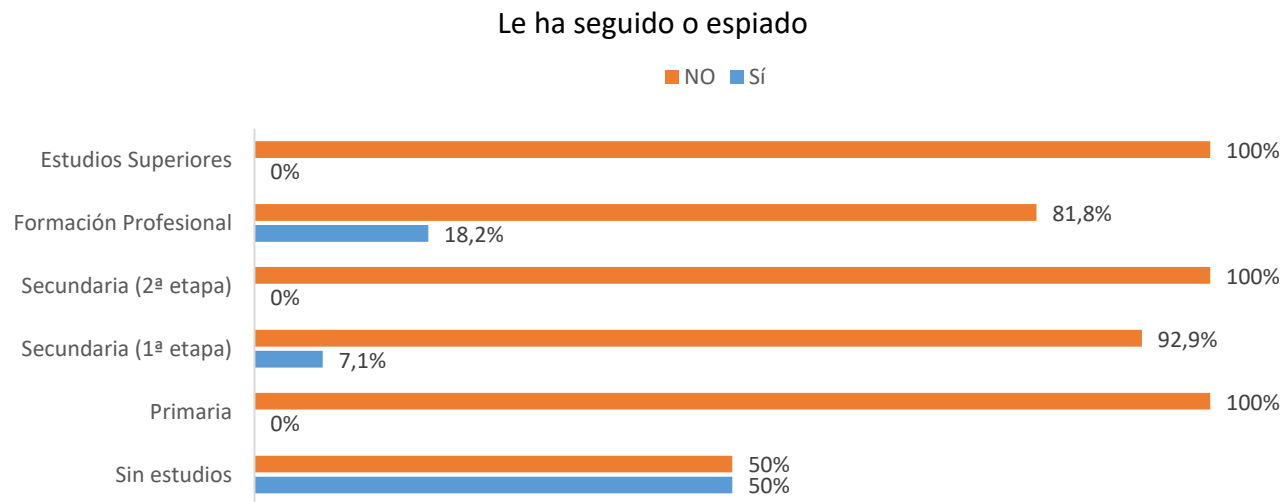
Gráfico 12. Prevalencia de stalking respecto a la edad



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

BLOQUE II → **Nivel de estudios.** Las mujeres marroquíes sin estudios son las que más sufren stalking, seguidas de las de formación profesional.

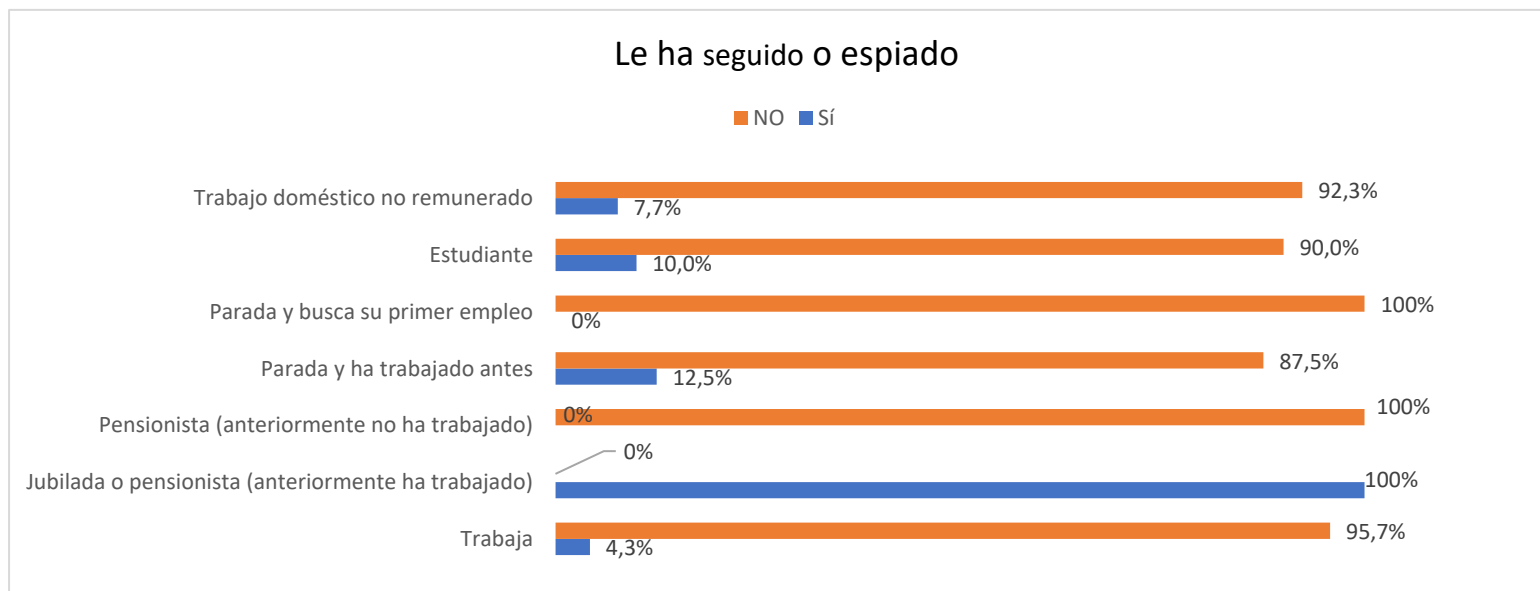
Gráfico 13. Prevalencias del stalking respecto al nivel de estudios



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

BLOQUE III → Situación laboral. Las mujeres marroquíes jubiladas o pensionistas, que anteriormente han trabajado son las que mas sufren en su mayoría stalking, seguidas de las paradas que han trabajado antes.

Gráfico 14. Prevalencias del stalking respecto a la situación laboral

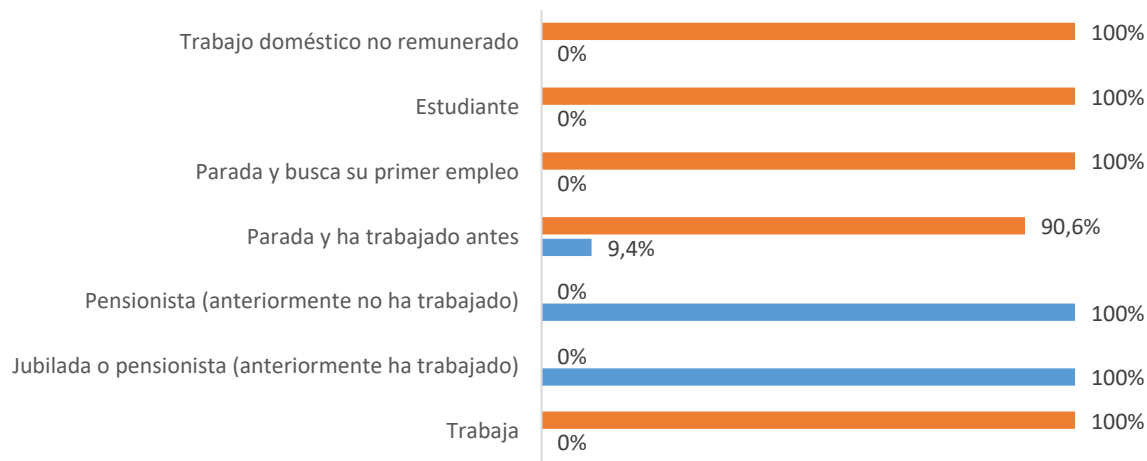


Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 15. Prevalencias del stalking respecto a la situación laboral

Ha dañado intencionadamente cosas suyas (coche, moto, buzón, etc.) o las propiedades de personas que le importan, o ha dañado a sus

animales
 NO Sí



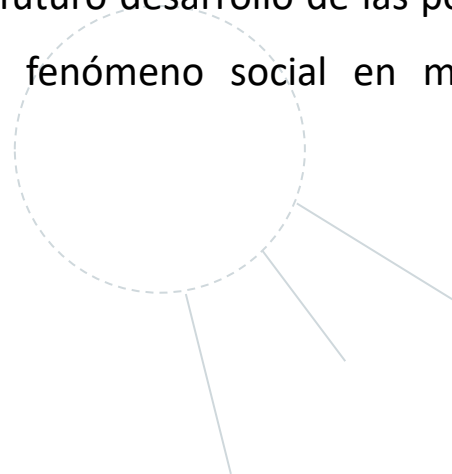
Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Conclusiones

- Los **factores de riesgo** que tiene una **mujer marroquí** de sufrir **acoso sexual** podemos decir que están relacionados con factores sociodemográficos como la edad, el nivel de estudios o la situación laboral de las mujeres que han sido víctimas.
- Tras el análisis estadístico de los datos, vemos cómo las mujeres marroquíes más mayores, entorno a los 50-55 años de edad, con un nivel de estudios de Formación Profesional seguidas de las de Secundaria (2ª etapa) y sin ocupación laboral son las que mayor riesgo tienen de sufrir acoso sexual, de forma insinuada a través de mensajes de móvil o email. En cambio las marroquíes con un nivel de estudios superior, el acoso sexual, se expresa de una forma más directa, es decir, de forma presencial con el agresor.

- Respecto al **stalking**, las mujeres marroquíes que más lo sufren con las que tienen una edad media de 41 años, seguidas de las de 30 años, las que están jubiladas que previamente han trabajado. Acoso reiterados de tipo “le han seguido o espiado” o “le han dañado cosas materiales como inmateriales de forma intencionada”.
- **Esto no viene a afirmar que exista un perfil de víctima marroquí de violencia machista, sino que existen factores sociales que aumentan el riesgo de serlo.**

- El objetivo último sería **proporcionar datos e información** necesaria para hacer propuestas educativas y de intervención social que sirvan de guía para el futuro desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación de este fenómeno social en mujeres inmigrantes en España como, las mujeres marroquíes.



¡Gracias por vuestra atención!